

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000308

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00308

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA EL CONCURSO EDUCATIVO JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES		
Moneda : S/.			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS VIGENTE HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL 2026 HASTA LAS 11:59 PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



TERMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaria:	EDUCACION SECUNDARIA - DIGEP
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS PARA PARA ESTUDIANTES, ASESORES Y PARTICIPANTES EN EL CONCURSO EDUCATIVO JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES.
Actividad del POI:	GESTION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar el servicio de atención de refrigerios a los estudiantes, asesores y demás participantes de los **Juegos Florales Escolares Nacionales 2026**, con la finalidad de garantizar una adecuada atención durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo al bienestar de los participantes y al normal desarrollo del concurso educativo, en el marco de las actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias artísticas, culturales y formativas de los estudiantes.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de atención de refrigerios para los estudiantes, asesores y participantes de los **Juegos Florales Escolares Nacionales 2026**, a fin de proporcionar una atención alimentaria oportuna, adecuada y de calidad durante el desarrollo de las actividades programadas, contribuyendo a garantizar las condiciones necesarias para su participación y el normal desarrollo del concurso educativo.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar refrigerios en cantidad suficiente y con las condiciones de calidad e inocuidad alimentaria para los participantes de los concursos escolares.
- Contribuir al bienestar y permanencia de los estudiantes, asesores y participantes durante el desarrollo de las jornadas de evaluación y actividades programadas.
- Garantizar que el servicio de alimentación se preste de manera oportuna, conforme al cronograma, lugar y especificaciones establecidas por la entidad.
- Apoyar la adecuada organización y ejecución de los concursos escolares, asegurando condiciones favorables para el normal desarrollo de las actividades académicas y competitivas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Descripción:** El presente refrigerio debe estar compuesto por lo siguiente:

Fecha	CONCURSOS	ESPECIFICACIONES	Cantidad
03-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "TEATRO"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	270
03-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "Danza Tradicional"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	880
04-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "Ensamble instrumental y banda musical"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	380
04-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "Baile Urbano"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	196

04-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "Canto solista"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	104
08-09-2026	Juegos florales escolares nacionales, "Disciplinas no presenciales"	-1/8 de pollo a la brasa + papas fritas + ensalada mixta y gaseosa de 192 ml.	52
T O T A L			1882

NOTA: Se precisa que las cantidades de refrigerios consideradas para los días 03 de septiembre de 2026 (880 unidades) y 04 de septiembre de 2026 (380 unidades) podrán variar de acuerdo con el número de inscritos en cada concurso y las necesidades que se presenten.

La distribución de los refrigerios por fecha podrá ser modificada, sin afectar la cantidad total a contratar, que asciende a 1,882 refrigerios.

Entrega de Refrigerios:

- El servicio se debe incluir servilleta y cubiertos.
- Los táperes para la entrega del pollo deberán ser biodegradables, con una capacidad de 900 (ml) con capacidad de 23 cm x 15 cm x 7.5 cm
- El proveedor deberá contar con dos (02) personas de apoyo para la entrega de los alimentos en cada concurso, de acuerdo con la dirección establecida para la entrega de los refrigerios.
- El contratista asumirá la responsabilidad integral de la limpieza, incluyendo el recojo de todos los envases y residuos generados, debiendo proporcionar las bolsas y materiales necesarios para tal fin.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

B. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

C. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN

La entrega de los refrigerios se hará en segundo talle:

- **Servicio de refrigerio para los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026, a realizarse el jueves 03 de setiembre de 2026, en la I.E. Ciencias, ubicada en Plaza San Francisco N.º 318, distrito, provincia y departamento de Cusco, con una cantidad de 270 participantes. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar de atención con una anticipación mínima de veinte (20) minutos respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.**
- **Servicio de refrigerio para los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026, a realizarse el jueves 03 de setiembre de 2026, en la I.E. Centenaria Diego Quispe Tito, ubicada en Calle Daniel Arteaga S/N, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, con una cantidad de 880 refrigerios. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar**

de atención con una anticipación mínima de **veinte (20) minutos** respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.

- **Servicio de refrigerio para los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026**, a realizarse el viernes 04 de setiembre de 2026, en la I.E. Ciencias, ubicada en Plaza San Francisco N.º 318, distrito, provincia y departamento de Cusco, con una cantidad de 380 refrigerios. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar de atención con una anticipación mínima de **veinte (20) minutos** respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.
- **Servicio de refrigerio para los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026**, a realizarse el viernes 04 de setiembre de 2026, en la I.E. Centenaria Diego Quispe Tito, ubicada en Calle Daniel Arteaga S/N, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, con una cantidad de 196 refrigerios. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar de atención con una anticipación mínima de **veinte (20) minutos** respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.
- **Servicio de refrigerio para los Juegos florales escolares nacionales, "Canto solista"**, a realizarse el viernes 04 de setiembre de 2026, en el Auditorium del Centro de Recursos Educativos Especializados (CREE) del Gobierno Regional, ubicado en Urbanización San Luis, calle Llaullis manzana G N° 07, distrito de San Sebastián - Cusco, con una cantidad de 104 refrigerios. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar de atención con una anticipación mínima de **veinte (20) minutos** respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.
- **Servicio de refrigerio para los Juegos Florales Escolares Nacionales 2026**, a realizarse el martes 08 de setiembre de 2026, en la en el Auditorium del Centro de Recursos Educativos Especializados (CREE) del Gobierno Regional, ubicado en Urbanización San Luis, calle Llaullis manzana G N° 07, distrito de San Sebastián - Cusco, con una cantidad de 52 refrigerios. El servicio de atención de refrigerios se brindará a las 11:00 horas. El proveedor deberá presentarse en el lugar de atención con una anticipación mínima de **veinte (20) minutos** respecto de la hora programada, a fin de garantizar la oportuna entrega y distribución de los refrigerios.

D. ADELANTOS

No corresponde.

E. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En caso de atraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día

de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F =0.40

Otras penalidades aplicables por incumplimiento del servicio.

- Por incumplimiento del horario de entrega del refrigerio o almuerzo establecido en los TDR, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada por cada 10 minutos.
- Por la entrega incompleta del servicio o el incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, sin perjuicio de la obligación de subsanar el incumplimiento.
- Por incumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad e higiene de los alimentos, se aplicará una penalidad equivalente al 5 % del monto de la prestación afectada, pudiendo la Entidad rechazar el servicio y exigir su reposición.
- Por la inasistencia o falta del personal comprometido para la adecuada prestación del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al 2 % del monto de la prestación afectada.

F. SUBCONTRATACIÓN

No aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido
- Registro Nacional de Proveedores-RNP
- Rubro al objeto de contratación.

6. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Meta 06

Especifica de Gastos 2.3.2.7.11.5

Fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada.
- El pago se realizará conforme a las unidades efectivas atendidas.

9. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del

presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Dra. Sandra Carola Maldonado Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN